



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA
Y POLÍTICA FINANCIERA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. D. ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 11 DE OCTUBRE DE 2016.-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 26/2016, MODALIDAD GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIONES CONCEDIDAS DESTINADAS A FINANCIAR LAS ACTUACIONES DE REGENERACION Y RENOVACIÓN URBANA (ARRIS Y ARRUS) CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2016 EN EL PROYECTO 2016/2/51/1 POR IMPORTE TOTAL DE 913,68€, SOLICITADA POR EL SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTION FINANCIERA.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 29 de septiembre de 2016, cuyo tenor literal es como sigue:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

PRIMERO: Con fecha 18 de mayo de 2016, se emite informe por este Servicio de Gestión Presupuestaria a solicitud del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera a los efectos de elaboración del correspondiente compromiso de ingreso, respecto del detalle de los convenios presupuestados en el capítulo VII, una vez consultados los acuerdos de financiación para la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, firmados por el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, detallados por Área de Regeneración y Renovación Urbana y agente financiador externo, se concluye que son los siguientes:

RUBRICADO:
MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ AMADOR

ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA	AGENTE FINANCIADOR		
	MINISTERIO	CC.AA.	CABILDO
<i>Miramar Fase I</i>	4.675,67	5.999,79	
<i>La Salud Fase I</i>	8.882,63	26.000,00	198.253,13
<i>Miramar Fase II</i>	3.111,02	164.503,77	131.500,93
<i>Ofra Fase II</i>	1.681,72	100.000,00	79.500,12
<i>La Victoria Fase II</i>	4.412,43	44.020,00	1.433,03
<i>Santa M^a del Mar Fase II</i>	380.668,75	237.300,00	148.312,50
<i>Cuesta Piedra</i>	46.629,24	55.363,89	18.454,63
<i>La Candelaria</i>	2.899.594,47	1.935.898,21	645.717,75
TOTAL	3.349.655,93	2.569.085,66	1.223.172,09

Código Seguro De Verificación:	NSTF5VXCQV7AA1bEgXVBaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padrón Coello	Firmado	13/10/2016 11:06:13
	María Del Pilar Rodríguez Amador	Firmado	11/10/2016 18:14:53
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/NSTF5VXCQV7AA1bEgXVBaA==		



SEGUNDO: Desde el Servicio de Tesorería y Gestión Financiera se recibe con fecha 27 de septiembre de los corrientes, solicitud de modificación presupuestaria, modalidad Generación de Crédito por importe de 913,68€, destinadas a financiar las actuaciones de rehabilitación de viviendas en las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas (ARRUS) correspondientes a la anualidad 2015, Proyecto de gasto 2016/2/51/1 “Transferencia de Capital a Viviendas (ARRIS Y ARRUS)” y que se llevan a cabo, como ente gestor, por la empresa pública municipal Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.

El motivo de la citada solicitud se debe a la existencia de diferencias por la suma de total 913,68€ entre los compromisos firmes de aportación para la anualidad 2016 del citado proyecto 2016/2/51/1 y los importes consignados por ese concepto como provisiones de ingresos iniciales en el Presupuesto vigente de 2016.

Efectivamente, conforme se extrae del aplicativo GPR del Presupuesto 2016, las provisiones iniciales de ingresos al respecto son las siguientes:

<i>SUBVENCIONES CAPITAL DE LA ADMÓN. GENERAL DEL</i>			
72080	<i>ESTADO.</i>	3.349.000,00	2016/2/51/1
<i>OTRAS TRANSF DE CAPITAL EN CUMP DE CONV SUSCRITOS</i>			
75060	<i>CON LA C.A</i>	2.569.000,00	2016/2/51/1
76180	<i>SUBV. CAPITAL DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.</i>	1.223.000,00	2016/2/51/1
TOTAL CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.141.000,00	

Y los Compromisos de Ingresos resultan por:

<i>SUBVENCIONES CAPITAL DE LA ADMÓN. GENERAL DEL</i>			
72080	<i>ESTADO.</i>	3.349.655,93	2016/2/51/1
<i>OTRAS TRANSF DE CAPITAL EN CUMP DE CONV SUSCRITOS</i>			
75060	<i>CON LA C.A</i>	2.569.085,66	2016/2/51/1
76180	<i>SUBV. CAPITAL DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.</i>	1.223.172,09	2016/2/51/1
TOTAL CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.141.913,68	

TERCERO: La modificación presupuestaria solicitada se concreta en la dotación de crédito de la aplicación presupuestaria D4110.15210.74082 Proyecto 2016/2/51/1 por importe de NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (913,68) y el alta en los conceptos de ingresos siguientes, asociados al Proyecto 2016/2/51/1: 72080 “Otras Transferencias Capital de la Admón. General del Estado.” (Ministerio de Fomento (ARRIS Y ARRUS)), por importe de 655,93€; 75060 “Otras Transf. Capital en cumplimiento de Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias” (ARRIS y ARRUS) por importe de 85,66€ y 76180 “Otras Subvenciones Capital del Cabildo Insular” por importe de 172,09€.

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

PRIMERO: Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D. Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de

Código Seguro De Verificación:	NSTF5VXCQV7AA1bEgXVBaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padrón Coello	Firmado	13/10/2016 11:06:13
	María Del Pilar Rodríguez Amador	Firmado	11/10/2016 18:14:53
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/NSTF5VXCQV7AA1bEgXVBaA==		



gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos. El art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril.

SEGUNDO: En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido, consta relación de los documentos de Compromiso de Ingresos en concepto de Financiación Realización Conjunta de Obras de Rehabilitación en Edificios y Viviendas Regeneración y Renovación Urbana 2016, asociadas al Proyecto de gasto 2016/2/51/1 con los nº de operación contabilizada que se detallan a continuación:

- 12016000667 por importe de 3.349.655,93€, código de la subvención 2016/2/3.
- 12016000668 por importe de 2.569.085,66€, código de la subvención 2016/2/4.
- 12016000669 por importe de 1.223.172,09€, código de la subvención 2016/2/5.

Asimismo se ha remitido desde el Servicio de Tesorería y Gestión Financiera relación de operaciones no presupuestarias en Fase I, por ingresos del Cabildo Insular de Tenerife en cuenta operativa pendiente de aplicación por importe de 1.223.172,11€.

TERCERO: Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

CUARTO: Por último, de conformidad con lo dispuesto en la Base 10 apartado d) de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 26/2016, modalidad Generación de Crédito por importe de NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (913,68), conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTO	913,68€
D4110.15210.74082 (Proyecto 2016/2/51/1)	913,68€

Código Seguro De Verificación:	NSTF5VXCQV7AA1bEgXVBaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padrón Coello	Firmado	13/10/2016 11:06:13
	María Del Pilar Rodríguez Amador	Firmado	11/10/2016 18:14:53
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/NSTF5VXCQV7AA1bEgXVBaA==		



RUBRICADO:
MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ AMADOR

ALTAS DE INGRESOS	913,68€
72080 Otras Transferencias Capital de la Admón. General del Estado. Ministerio de Fomento (ARRIS Y ARRUS) Proyecto 2016/2/51/1 Código Subvención 2016/2/3	655,93€.
75060 Otras Transf. Capital en cumplimiento de Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias (ARRIS y ARRUS)) Proyecto 2016/2/51/1 Código Subvención 2016/2/4	85,66€
76180 Otras Subvenciones Capital del Cabildo Insular Proyecto 2016/2/51/1 Código Subvención 2016/2/2	172,09€

...//”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 10 de octubre de 2016, haciendo constar el carácter resolutorio de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 26/2016, modalidad Generación de Crédito por importe de NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (913,68), conforme al detalle anteriormente expuesto.

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
Por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

RUBRICADO:
MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ AMADOR

Código Seguro De Verificación:	NSTF5VXCQV7AA1bEgXVBaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padrón Coello	Firmado	13/10/2016 11:06:13
	María Del Pilar Rodríguez Amador	Firmado	11/10/2016 18:14:53
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/NSTF5VXCQV7AA1bEgXVBaA==		

